

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 218 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 30 DIC. 2009

VISTOS:

El Informe N° 308-2009-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 14 de diciembre de 2009, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 316-2009-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 18 de diciembre de 2009, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 1683-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 30 de diciembre de 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 1796-2009-GRC/GRPPAT de fecha 30 de diciembre de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el proveído de fecha 30 de diciembre de 2009, emitido por la Oficina de Construcción; el proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha 30 de diciembre de 2009; el Informe N° 31-2009-GRC-GRI-OC-BMAC de fecha 30 de diciembre de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

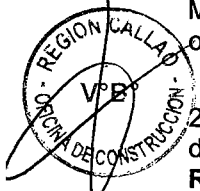
Que, Mediante Resolución Gerencial Regional N° 001-2009-Gobierno Regional del Callao – GRI de fecha 19 de enero de 2009, se aprobó la Actividad de Gestión: **“SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2009”**, por la suma de S/. 133,537.78 (Ciento Treinta y Tres Mil Quinientos Treinta y Siete con 78/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, a ser realizada mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional N° 090-2009-Gobierno Regional del Callao – GRI de fecha 09 de julio de 2009, se aprobó la Ampliación de la Actividad de Gestión: **“SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2009”**, por la suma de S/. 113,263.00 (Ciento Trece Mil Doscientos Sesenta y Tres CON 00/100 Nuevos Soles), a un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, a ser realizada mediante Ejecución Presupuestaria Directa, precisando que debido a esta Ampliación aprobada, el monto total asignado a la Actividad asciende a S/. 246,801.00 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Uno con 00/100 Nuevos Soles), a un plazo total de ejecución de trescientos sesenta (360) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 102-2009-Gobierno Regional del Callao – GRI de fecha 22 de julio de 2009, se rectificaron los Artículos Primero y Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 090-2009-Gobierno Regional del Callao – GRI de fecha 09 de julio de 2009, precisando los alcances de la Ampliación de la Actividad de Gestión acotada, en cuanto se refiere al valor referencial, metas, y plazo de ejecución. Asimismo, se aprobó los Términos de Referencia de los servicios que integran la ejecución de la Ampliación de la Actividad de Gestión: **“SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2009”**;

Que, mediante Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 043-2009-Gobierno Regional del Callao de fecha 11 de agosto de 2009, se aprobó los Términos de Referencia para la Contratación del personal Técnico y administrativo para la Ampliación de la Actividad de Gestión: **“SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2009”**;

Que, mediante el Informe N° 308-2009-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 14 de diciembre de 2009 reformulado con el Informe N° 316-2009-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 18 de diciembre de 2009, el Coordinador de Liquidaciones de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura informa, entre otros, que el



saldo de balance real al 31 de diciembre de 2009, de la mencionada actividad, es de S/.45,354.00 y para cubrir la necesidad de gasto para el año 2010 de S/.52,507.00 se necesita una ampliación presupuestal de S/.7,154, y que en ese sentido ha elaborado el Expediente de Ampliación de la Vigencia de la Actividad de Gestión: **"SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2009"** con sus Anexos y Cuadros Sustentatorios, por lo que recomienda aprobar dicha ampliación con la correspondiente modificatoria de la asignación presupuestal;

Que, igualmente el Coordinador de Liquidaciones de Obras informa que la causa principal para no alcanzar con las metas programadas fue debido a que algunas de las obras continúan en ejecución, lo que no ha permitido realizar las liquidaciones de contratos de 04 obras y de 04 supervisiones de las obras correspondientes; también algunos estudios continúan en elaboración y que no han sido transferidos al área de liquidaciones; que las obras de presupuestaria directa están en proceso de preliquidaciones por el Inspector correspondiente; que de las 10 obras por presupuestaria directa ejecutadas por el Programa "Construyendo Perú" que fueron transferidas a la Gerencia Regional de Infraestructura, cinco de ellas presentan problemas de pagos devengados de ejercicios anteriores, lo que no permitió liquidarlas y las otras cinco han sido liquidadas por el consultor de servicio Consorcio Hesmaq, pero se encuentran en proceso de revisión; que por las razones expuestas los Consultores Consorcio Hesmaq y el Ingeniero Víctor Reyes Gutiérrez mediante Cartas N° 032-2009/HESMAQ de fecha 04 de diciembre de 2009 y N° 036-2009-VRRG-CSL de fecha 09 de diciembre de 2009, respectivamente, en calidad de consultores encargados de las liquidaciones informan que las metas de la mencionada Actividad de Gestión no han sido cumplidas por los motivos que expresan en dichos documentos, por lo que solicitan la ampliación de la vigencia del plazo de sus respectivos contratos;

Que, por las situaciones expuestas y existiendo obras que están próximas a culminarse y que deben ser liquidadas en el plazo que estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mencionado profesional recomienda Ampliar la vigencia de la Actividad de Gestión: **"SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2009"** hasta el 28 de febrero de 2010, es decir, una Ampliación de Plazo N° 02 por cuarenta y cuatro (44) días calendario, que comprende del 15 de enero de 2010 al 28 de febrero de 2010, hasta por la suma de S/.52,507.00 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos Siete con 00/100 Nuevos Soles), según se detalla en el Anexo N° 03.

Que, mediante el Memorándum N° 1796-2009/GRC/GRPPAT de fecha 30 de diciembre de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 1683-2009/GRPPAT-OPT, de fecha 30 de diciembre de 2009, a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación emite su opinión señalado que lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura está previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2010, por la cantidad de S/.52,507.00 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos Siete con 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías Rentas de Aduanas y Participaciones, por lo que recomienda solicitar la cadena funcional programática, en el año 2010;

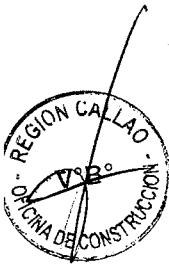
De conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009, y de acuerdo a los dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad de Gestión: **"SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2009"** por cuarenta y cuatro (44) días calendario, por el período comprendido del 15 de enero de 2010 al 28 de febrero de 2010, hasta por la suma de S/.52,507.00 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos Siete con 00/100 Nuevos

Soles), a ser realizada mediante Ejecución Presupuestaria Directa; monto que esta previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2010, por la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías Réntas de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que con la Ampliación Presupuestaria aprobada en el artículo primero de la presente resolución, se ha asignado a la Actividad de Gestión: **“SANEAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2009”** la suma total de S/.253,955.00 (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de cuatrocientos cuatro (404) días naturales a realizarse bajo Ejecución Presupuestaria Directa.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)